REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., dieciocho (18) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

REF: Expediente 11001-40-03-043-2020-00777-00

Atendiendo que la parte demandante solicita el levantamiento de la orden de aprehensión del vehículo objeto de garantía mobiliaria, así como la terminación del trámite por desistimiento de la demanda, el Juzgado,

RESUELVE:

- 1. Decretar la terminación del proceso de la referencia por pago de la mora.
- 2. OFICIAR a la Sijin -Automotores para que se sirva cancelar la alerta de aprehensión y entrega del vehículo identificado con placa EHR-358, toda vez que se encuentra superada la solicitud objeto del proceso.
- 3. Si estuviere aprehendido el automotor, entréguese a la parte demandada, esto es, a EDILBERTO ALARCON RAMÍREZ.
- Devuélvase la demanda y sus anexos sin necesidad de desglose, al extremo demandante, como quiera que el sumario se viene tramitando de manera digital.
- 5. SIN CONDENA en costas.
- 6. Cumplido lo anterior, archívense las diligencias.

NOTIFÍQUESE,

JAIRO ANDRÉS GAITÁN PRADA JUEZ

Firmado Por:

Jairo Andres Gaitan Prada
Juez
Juzgado Municipal
Civil 43
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 8355ab8e5a9773faa46cbd7a43fe959ead4a3b00ae57811b9ef96725f6c36a26

Documento generado en 18/11/2021 10:49:13 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica